

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18250** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 321/2014, con NIG 1402142M20140000343 por auto de 10/04/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CARPINTERÍA JIMÉNEZ ARENAS, S.L., con domicilio en Avda. Gran Capitán, 2, 2.º, de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Gerardo Martínez Castro, con domicilio postal Avda. Gran Capitán, 35, 3.º derecha, 14008 Córdoba, y dirección electrónica: concurso\_carpinteria\_jimenez\_arenas@procesalia.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140026168-1